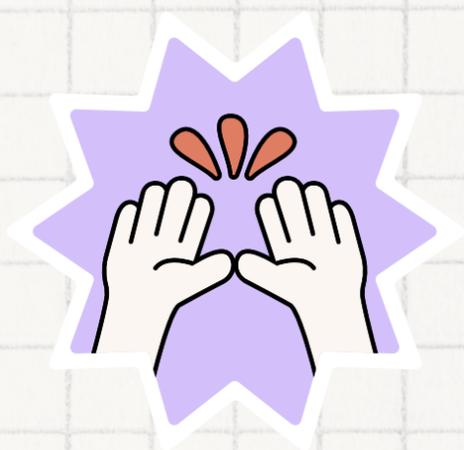


ACCIONES QUE MENCIONA LA "LEY TEA"



ARTÍCULO 3º DE LA LEY 20.609

Corresponde a la "acción de no discriminación arbitraria". Los directamente afectados podrán poner la acción ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión

ARTÍCULO 57 DE LA LEY 20.422

En caso de contar con la calificación y certificación de discapacidad a que se refiere la ley N° 20.422, el afectado podrá concurrir, por sí o por cualquiera a su nombre, ante el juez de policía local competente de su domicilio para que adopte las providencias necesarias para asegurar y restablecer el derecho afectado.



PARA TENER PRESENTE

- Para la primera acción, las normas se encuentran en el título II de la ley. En todo lo no previsto en este título II de la Ley 20.609 la sustanciación de la acción se regirá por las reglas generales contenidas en los Libros I y II del Código de Procedimiento Civil.
- En la segunda acción, se debe tener en cuenta la ley N°18.287, que establece procedimiento ante los Juzgado de Policía Local.



Neurosalud

Especialistas en neurología y neurodiversidad